

EL DEPARTAMENTO *no pasan de ciento*”.

- 40 Recuérdese aquí nuevamente que esto se escribía en Washington y se publicaba en Nueva York, respectivamente, el 13 y el 14 de Junio de 1903. Esta fecha es aquí de una elocuencia definitiva.
- 41 De este cargo, absolutamente infundado, va a defendernos el Ministro Beaupré. En carta oficial al Secretario Hay de fecha 21 de Julio de 1903, le decía:
“A veces he pensado, por el tono de la conversación de algunos opositores al Tratado, que influencias hostiles extranjeras se movían detrás de bastidores; pero nunca he podido verificar esta sospecha. De haber oposición de tal procedencia es demasiado oculta para ser descubierta y no puede por tanto tener efecto alguno.
.....
Privadamente he sabido con certeza que el Dr. Uricoechea, miembro de la Comisión especial del Senado, y que vivió en Alemania por muchísimos años, visitó al Barón Grunau, Encargado de Negocios alemán, con el fin de averiguar cuál sería la actitud del Gobierno germánico en caso de surgir alguna dificultad alrededor de este asunto — y si querría emprender o ayudar a la construcción del Canal, en el caso de no ratificación del Tratado. El Barón Grunau contestó que no tenía instrucciones sobre el particular; pero que considerando lo deseoso que estaba su Gobierno *en aquel momento* de permanecer en términos amistosos con los Estados Unidos era positivamente de opinión que su Gobierno no daría ningún paso con respecto a la cuestión de la construcción del Canal surgida de la presente negociación.
.....”
Bunau Varilla a cuyo libro *The Great Adventure of Panama* pertenece la cita diplomática que precede, tacha de candorosas e ingenuas las declaraciones del Ministro Beaupré.— El famoso especulador con la Empresa de Panamá padecía de ictericia germanófoba, la que le hacía darse de narices con la influencia teutona hasta en la hora del desayuno.
- 42 Tampoco es cierto lo aseverado en este lugar. El Presidente Marroquín en su Mensaje al Congreso de 1904, dedicó al punto el siguiente pasaje.
“Algunos de nuestros Agentes Diplomáticos, al anunciar los tropiezos que encontraría el Tratado Herrán Hay, señalaban entre ellos los esfuerzos de la Compañía americana de los partidarios de la vía de Nicaragua a fin de que, dándole su improbación, se dilatara la construcción del Canal o se adoptara según la Ley Spooner, la vía rival.
No; no hubo influencia sobre el Senado en este sentido; no hubiese sido escuchada; el Senado deliberó según su conciencia y las conveniencias públicas.....”
- 43 *The Story of Panama*. - Henry N. Hall. - pag. 345.
- 44 Las sugerencias que deben tener efecto en una época más o menos pre-establecida se distinguen con el nombre de *sugerencias a plazo*.
(Dr. Lapponi: *Hipnotismo y Espiritismo*. - Estudio médico-crítico. - Madrid, 1900. - p. 84).

CAPITULO SEGUNDO

Intempestiva campaña de prensa en Panamá, manipulada por Cromwell desde Nueva York. □ La Junta defecionista o separatista de Panamá: el proceso de su organización. □ José Domingo de Obaldía, miembro supernumerario de ésta Junta, y Senador por Panamá. □ El 2 de Julio en el Senado colombiano. El Tratado Herrán-Hay, presentado ese día. □ Incidente sobre la firma del Presidente Marroquín en el Tratado. □ Significación moral de tal incidente. □ El Tratado pasa al estudio de una Comisión especial del Senado. □ La táctica del avestruz. □ El Senador Uribechea contra esa táctica. Fragmento de su discurso; al buen entendedor pocas palabras. □ Pero el Vicepresidente y su Canciller siguen haciendo la vista gorda. □ Crúzanse de brazos antes los amagos y amenazas que su actitud prescindente provoca en los Estados Unidos, en Francia, en Panamá; noticia de los cuales llega a Bogotá por varios conductos. □ El dilema colombiano de aquella hora: o la ratificación del Tratado o la adopción de enérgicas medidas preventivas y defensivas. Discusión del problema. Por qué no podía ser lo primero y sí lo segundo. □ Opinión de Rafael Reyes adversa a la ratificación. □ Opinión igualmente adversa de Lorenzo Marroquín. □ La mayoría de la Comisión especial del Senado de acuerdo con Reyes y con Lorenzo Marroquín. □ El Ministro Beaupré contra toda modificación. □ Pero especial y enfáticamente contra la modificación PECUNIARIA. □ Porque — dijo — la modificación pecuniaria es la muerte del Tratado. □ Juicio del Ministro Beaupré sobre el Senado en relación con la cuestión pecuniaria. □ Elogio del Congreso de Colombia, por un Senador de los Estados Unidos. □ Si vis pacem, para bellum. El Gobierno de Bogotá advertido por el Ministro Herrán oficialmente en Junio de la futura defeción. □ El Capitán Beers, carta viva de Cromwell, regresa a Panamá. □ José Agustín Arango da un almuerzo en su honor. □ Donde se rectifica un dato inexacto (lapsus memoriae) del Maestro Arango, y se da noticia anticipada de cierta misión de Amador Guerrero cerca de Cromwell. □ La fecha magna; ¡el 12 de Agosto de 1903! El Tratado Herrán-Hay es desaprobado por el Congreso de Colombia. Sencilla relación oficial del rechazo del Tratado. □ Noticia oficial colombiana de la desaprobación. □ La misma noticia dada por la Legación de los Estados Unidos al Gobierno de Washington. □ Coméntanse en Oyster Bay, residencia veraniega del Presidente Roosevelt, y en Washington, las modificaciones al Tratado formuladas por la Comisión especial del Senado. □ Un paréntesis de paños calientes, seguido de otra conferencia en Oyster Bay. □ ¡Guerra con Colombia! Una guerra galana y sin gastos. □ Guños de inteligencia entre augures. Bunau Varilla y un artículo del periódico Le Matin del 2 de Septiembre de 1903. □ Alea jacta est. □

En los días del mes de Junio que precedieron a la instalación del Congreso colombiano, hubo en la ciudad de Panamá cierta *repentina* agitación de prensa con manifestaciones de opinión entre algunos empleados del Ferrocarril, hijos del país, y otros allegados y amigos del Maestro Arango.

Ricardo Arias, delantero, nunca antes tenido por escritor público, dio a los cuatro vientos de la publicidad una *Carta Abierta* el 1º de Junio de 1903. El espíritu del escrito se contiene en las siguientes citas:

"El Tratado Hay-Herrán no es deshonra para la Nación.....
Para el Istmo de Panamá es cuestión de vida o muerte.....
Responsabilidad gravísima caerá sobre quien dejando perder esta oportunidad, última que se nos presenta, hunda esta tierra en su eterna ruina.
.....Si negado el tratado.....detrás de esa negativa no vemos sino la ruina del Istmo y su pérdida para Colombia, no por emancipación, sino por desaparición de las ventajas de la cosa misma, claro está el camino que debemos escoger....."

Juan Antonio Henríquez, el segundo, dio a *La Estrella de Panamá*, empresa norteamericana, dos artículos, el postrero de los cuales, titulado "La soberanía de Colombia. Dónde residen los peligros de perderla", contenía esto:

".....si la llamada convención Herrán-Hay.....fuere rechazada por la mayoría de los Senadores y Representantes colombianos.....peligrará de serio la soberanía de la República sobre este Departamento, y su integridad y el honor patrio quedarán humillados".

Pablo Arosemena, el tercero y último, dio a la estampa un largo escrito destinado a sostener cosas como éstas:

".....La soberanía de Colombia en la faja de su suelo por la cual sea posible la excavación de un Canal interoceánico — no es absoluta. No creo que pueda la República estorbar la ejecución de esa obra por territorio suyo....aduciendo erguida el argumento de su soberanía..... El tratado Herrán-Hay expresa el pensamiento oficial definitivo del Gobierno de los Estados Unidos.....
.....Considerado desde el punto de vista de las exigencias de los Estados Unidos..... tiene el carácter de un *ultimatum*....."

Un periódico, *La Estrella de Panamá*, empresa norteamericana, de que era dueño a la sazón el señor José Gabriel Duque, cubano de nacimiento y yanqui por adopción, se constituyó en tribuna de la agitación supradicha.

¿Y fueron las efusiones citadas todo lo que se hizo?

También el Concejo Municipal de Panamá del cual era Presidente Demetrio H. Brid, panameño a sueldo del mismo periódico yanqui, dirigió al Congreso de la República la siguiente solicitud en forma de Resolución:

"El Concejo Municipal de Panamá,
en uso de sus facultades legales,

.....
Resuelve:

Solicitar respetuosamente del Congreso de la República que imparta su aprobación al Tratado

Herrán-Hay.

Solicitar de las otras Municipalidades de este Departamento que se dirijan en la misma forma y en igual sentido a la augusta Corporación de cuyo dictamen depende la suerte definitiva del referido Tratado.

Que la presente Resolución se publique en hoja volante y en los periódicos de la ciudad, para que tanto los habitantes de la República como los honorables congresistas tengan conocimiento de la voluntad de la mayoría de los istmeños.

El Presidente,
DEMETRIO H. BRID,
El Secretario,
ERNESTO J. GOTI".

Es de advertir que entre los municipales que esta Resolución aprobaron, figuraba un hijo — Ricardo Manuel — y un yerno — Samuel Lewis— del Maestro Arango, de quienes había dicho éste:

"Hasta aquí únicamente trabajan conmigo en el gigantesco proyecto, mis hijos Ricardo Manuel, Belisario y José Agustín y mis yernos Samuel Lewis, Raúl Orillac y Ernesto T. Lefevre, así como también el inteligente y decidido joven Carlos Constantino Arosemena.....".

He aquí los miembros que componían aquella Corporación municipal: Demetrio H. Brid. - R. Aizpuru. - A. Arias F. - Manuel J. Cucalón P. - Fabio Arosemena. - Oscar M. Mackay. - Alcides Domínguez. - Enrique Linares. - J. M. Chiari R. - Darío Vallarino. - Samuel Lewis. - Manuel M. Méndez. - Ricardo M. Arango. -

Cerró, finalmente, el programa de actos de aquella agitación artificial, la siguiente manifestación remitida a Bogotá por cable:

"Panamá, 19; Buenaventura, 19 de Junio de 1903.

Vicepresidente República Colombia. - Bogotá.

Colombianos residentes y nacidos Istmo, sin distinción colores políticos, consideramos vital importancia aprobación Tratado Herrán-Hay, que consulta intereses y aspiraciones actuales y futuras. Improbable Tratado, cuando trabajábase hacer adoptar vía Nicaragua, equivaldría decretar ruina del Istmo, causando mal sin reparación y sin medida, y daría origen sentimientos antipatrióticos. Suplicamos comuníquelo Congreso. Correo lleva originales.

Panamá, Junio 19 de 1903.

Nicanor A. de Obarrio. - Eusebio A. Morales. - JOSE AGUSTIN ARANGO. - Federico Boyd. - MANUEL AMADOR GUERRERO. - Inocencio Galindo. - Ricardo Arias. - Oscar Müller. - Rafael Aizpuru. - Ricardo Pizarro. - Domingo Díaz A. - Eduardo Icaza. - Demetrio H. Brid. - SAMUEL LEWIS. - Manuel J. Cucalón P. - Ismael G. de Paredes. - Manuel Espinosa B. - Nicanor Villaluz. - E. de la Guardia. - José María Chiari R. - Ramón Valdés López. - Antonio Papi Aizpuru. - Julio Ardila. - Félix A. Vélez M. - Nicolás Remón. - Pablo Emilio Morales. - Manuel M. Méndez. - Julio Arjona Q. - Francisco de la Espriella" (1).

Se habrá adivinado la razón de que aparezcan SUBRAYADOS ciertos nombres de entre los que firmaron la manifestación del 19 de Junio. Para llamar la atención sobre ellos: son los de las personas que ya se sabían comprometidas en lo que el Maestro Arango titula "el gigantesco proyecto de llevar a cabo la separación del Istmo".

Porque, en efecto, el estilo de las producciones aludidas, casi cínico y más que inusitado en labios hispano parlantes; las veladas amenazas contenidas allí mismo, las razones de orden particularista (ruina del Istmo, mal sin reparación y sin medida, etc. etc.) con que se pretendía que Colombia entera sacrificase su soberanía inmanente en aras de la

prosperidad personal de cuatro ganaderos y agiotistas de Panamá, todo en aquella agitación de prensa durante veinte días — denunciaba un origen yanqui y que se hacía únicamente en desarrollo de consigna de Washington puésta luego por el abogado General de la Compañía del Ferrocarril de Panamá en puro inglés que, traducido, suena así:

"Aprovechème del interés y el celo (de algunas personas de influencia en el Istmo) para mover su actividad en apoyo del Tratado, actividad que se fue manifestando por peticiones a Bogotá y por otros medios a su alcance....."

En lo que más resalta el hecho de estar ya obedeciendo los escritores y manifestantes panameños arriba nombrados, a consigna y excitaciones clandestinas de procedencia yanqui, es en el marcado contraste de sus puntos de vista, decididamente patricidas, con los puntos de vista terrígenos y nacionales que eran los que naturalmente les correspondían como colombianos y por ley de atavismo.

Ellos plantaron su artillería ofensiva y defensiva precisamente allí donde se habían hecho fuertes los intereses franco-americanos del Canal de Panamá: en la Ley Spooner y en la "necesidad" que tenían de ese Canal los Estados Unidos.

Pues bien, para que alguno que no fuera yanqui de origen hiciese suyo y propugnase semejante criterio, era preciso que ya fuese yanqui por la adopción que procuran el soborno y el cohecho; porque sólo es dable abdicar del instinto — a la vez étnico y regnicola — de la propia conservación, en servicio remunerado de la voluntad ajena (2).

Y es que ya, por el mes de Junio, estando el Capitán Beers en Nueva York, los que hasta entonces habían constituido la Junta *defeccionista*, a saber: José Agustín Arango, Carlos Constantino Arosemena y Manuel Amador Guerrero, amén de los familiares del primero y el último, resolvieron de común acuerdo, según informa Arango,

".....proceder a comunicar el plan secreto a otras personas, después de explorar el sentido en que se hallaba cada uno, para decidir si convenía que ingresara en la conjuración; y así vinieron a formar en ella en este orden: don NICANOR A. DE OBARRIO, don RICARDO ARIAS, don FEDERICO BOYD, don TOMAS ARIAS y don MANUEL ESPINOSA B." (3).

No consta por gestiones de quién entrara Obarrio en la mesnada.

Ricardo Arias entró por las de Arango y Amador Guerrero (4).

Federico Boyd, por las de este último solamente (5).

Por las del mismo, Tomás Arias (6).

Por las de Amador Guerrero y Arango, Manuel Espinosa B. (7).

Amigo de todos éstos, ya políticamente por conservador y nacionalista; ya comercialmente por hacendado y ganadero; ya socialmente por vínculos de antiquísima raigambre, era José Domingo de Obaldía. De David — su pueblo natal — había venido a la ciudad de Panamá a mediados de Junio de 1903 en tránsito hacia Bogotá a ocupar su curul de Senador por Panamá.

En la Asamblea Departamental que lo eligió para tan alto cargo, te-

nían asiento como Diputados hombres tales como Manuel Amador Guerrero, Nicanor A. de Obarrio y Demetrio H. Brid.

La elección del Senador Obaldía se acordó en consulta con los señores Dr. Manuel Amador Guerrero, José Agustín Arango y Tomás Arias y mereció la aprobación del grupo (8).

En relación con el Canal de Panamá había figurado en la Junta de istmeños escogida por el Gobernador, don Víctor M. Salazar, el año anterior, para emitir opinión al respecto y había firmado el Informe de mayoría en unión de Pablo Arosemena y Federico Boyd.

A su paso — corto o largo — por la ciudad de Panamá, Obaldía solía alojarse en casa del Dr. Manuel Amador Guerrero cuya mesa y hospitalidad compartía.

Además, como todo criollo ayanquizado — era libre pensador en derecho constitucional y en materias patrias al igual que su coterráneo, Ricardo Arias, para quien, según dijo por esos días un escritor:

"...Eso de la soberanía no pasaba de preocupación ridícula. Ser esto o lo otro o lo de más allá; depender de Bogotá o de Washington; hablar inglés o castellano; pasar por católico o protestante, he aquí — pensaba — una serie de cuestiones indiferentes, dignas a lo sumo de ocupar los ocios de los poetas....."

Ni era tampoco distinta de ésta la idiosincracia moral de los demás individuos que componían aquel conglomerado.

Preguntáis ¿a qué vienen todas estas circunstancias en relación con Obaldía?

Pues vienen a que tanto el Maestro Arango en sus "Datos para la historia", como Amador Guerrero en sus "Apuntes inéditos" han guardado profundo silencio acusador con referencia a este personaje.

Y como es excusado suponer siquiera, dados los antecedentes dichos, que el Senador de la mesnada pasase por el teatro de su elección en viaje hacia Bogotá, sin saber una palabra del complot en que ya andaban sus parciales como vasallos de signo servicio de los señores de Washington, había que dar, a falta de documento preconstituído, la prueba circunstancial de que José Domingo de Obaldía era miembro al menos sobreentendido o comanditario, de la Junta *Defeccionaria* de Panamá, cuando entraba por las puertas del Senado de Bogotá a ocupar su curul de Senador en la sesión del 4 de Julio (¡4 de Julio!) de 1903 (9).

Ni hacía maldita la falta tal prueba; pues el mismo Obaldía corrió personalmente a confesarse al Gobierno Americano con el Ministro de los Estados Unidos, el día siguiente de su llegada a la Capital de Colombia.

Informe cablegráfico del señor Beaupré para la Secretaría de Estado, de fecha 5 de Julio de 1903, dice:

"Algunos miembros del Congreso, recién llegados de Panamá, amenazan con la rebelión caso de no ratificarse el Tratado" (10).

Con Obaldía había llegado en efecto a Bogotá el día anterior, su cuñado — José María Jované, Representante 2º Suplente por la Provincia

de Chiquí al Congreso de la República.

Pero el calograma citado del Ministro Beaupré, fecha 5 de Julio, no contenía eso solo. En total decía:

"Una parte del ultimátum (comunicado a la Cancillería como Memorándum el 13 de Junio de 1903) fue leído en sesión secreta del Senado colombiano y creó sensación interpretándose por muchos como una amenaza de retaliación directa contra Colombia en el caso de no ratificación del Tratado. Esto y lo que aseguran algunos miembros del Congreso, recién llegados de Panamá, a saber, que el Departamento se rebelaría al no ratificarse el Tratado, ha causado alarma y producido efecto favorable" (11).

La sesión secreta de que aquí se habla se verificó a petición de Relaciones Exteriores el 30 de Junio; pero el Ministro de esta Cartera no presentó al Senado el Tratado Herrán-Hay, sino en la sesión del jueves, 2 de Julio, siguiente.

Mensaje anterior del Vicepresidente Marroquín había designado el documento de que se trata — así: "*proyecto de convenio propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América.....*"; agregando:

"Creo inoficioso manifestaros que, una vez que he dejado recaer sobre vosotros (sobre el Congreso) toda la responsabilidad que trae consigo la decisión sobre este asunto, no pretendo hacer pesar mi opinión acerca de él....."

Todo lo cual dio lugar en el Senado a una deliberación previa interesantísima al rededor de la siguiente proposición:

"El Senado se abstiene de considerar el Tratado Herrán-Hay, mientras él no sea aprobado por el Gobierno (es decir, por el Vicepresidente Marroquín y su Ministro de Relaciones Exteriores)."

Porque el ejemplar enviado a la augusta Corporación sólo ostentaba las firmas de los negociadores: Tomás Herrán y John Hay, estampadas en Washington.

La proposición en realidad no venía estribada en razón *legal* y por consiguiente apenas pudo resistir a la brillante argumentación, cortada a la medida del derecho positivo — con que le salió al encuentro ese hábil sastre de la diplomacia colombiana, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores, que se llamó Luis Carlos Rico; pero si no era *legal*, en el estricto sentido de este vocablo, sí respondía a una necesidad *moral* inaplazable.

¿Pues, por qué linaje de maquiavelismo político pretendía el Vicepresidente Marroquín hacer de Pilatos entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Congreso colombiano? ¿Por qué se quitaba de en medio, se suprimía y suprimía también dos años largos de negociaciones entabladas por él o a sus instancias para dejar al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos frente con frente y encarados a un problema internacional aparentemente inédito, sin fe ni protesta de "*Gobierno*" colombiano responsable?

Lo que se buscaba con la proposición era sacar al Vicepresidente de

la posición equívoca y desleal en que había logrado mantenerse hasta allí respecto del Canal por Panamá: posición equívoca, en cuanto no podía saberse de fijo si Marroquín quería o no el Tratado Herrán-Hay, si lo tenía o no lo tenía por obra verdaderamente suya; y posición desleal, para con Martínez Silva, Concha y Herrán y ahora para con el Congreso — en cuanto los azuzara a ensuciarse las manos con aquel embrollo sin que pareciese que estuviera ensuciándose las suyas propias.

Y aunque no llegase, como no llegó a ponerse al pie del Tratado la aprobación ejecutiva demandada, pues la proposición que esto exigía fue referida en la sesión del 10 de Julio a la Comisión de Relaciones Exteriores y aplazada luego indefinidamente; pero el incidente parlamentario dejó la impresión de que hijo negado de su propio padre mal podría esperar consideraciones de los que no lo engendraron.

Después de lo cual, en el acta de la sesión del Senado correspondiente al martes, 14 de Julio de 1903, aparece lo siguiente:

“Por resolución presidencial, el proyecto del Tratado sobre el Canal de Panamá pasó a una comisión compuesta de los Honorables Senadores Pérez y Soto, Obaldía, Uricoechea, Ospina, Gerlein, De Narváez, Campo, Ribas Groot y González Valencia, con ocho días de término”.

Al mismo tiempo el Vicepresidente Marroquín regodeándose al parecer en su imaginación de no haber quebrado un plato, fijaba apenas la atención en las amenazas de los Estados Unidos y las apartaba enteramente, como para no tomarse el trabajo de tener que prevenir sus posibles consecuencias, del cargo de mala fe que le hacía aquel Gobierno consistente en haber dirigido las negociaciones del Tratado en desacuerdo con la opinión en Colombia, aunque consultándola, y dando rienda a concesiones inexequibles en el solo fin de meter a los Estados Unidos en el garlito y tomarlos a bragas enjutas.

La nota norteamericana del 10 de Junio, que le echaba en cara esta mala fe, y el *ultimátum* del 13 de dicho mes en que se contenían aquellas amenazas, parecían tenerle sin cuidado.

El 18 de Junio, con ingenuidad impropia del autor de *Blas Gil*, interpretaba, por boca de su Ministro de Relaciones Exteriores, aquella nota y este *ultimátum*, diciendo:

“...el Gobierno de Colombia.....deriva de ella (de la Ley Spooner, base del Tratado,) la conclusión correcta de que el único resultado que podía afectar adversamente los intereses de esta Nación (Colombia) si su Congreso desapruueba el Proyecto de Tratado, es el de que el Gobierno de los Estados Unidos desista de la negociación y adopte la vía de Nicaragua para construir el Canal”.

No faltó, por supuesto, en el Congreso una oportuna voz de alerta, la del Senador Uricoechea en la sesión senatorial del 6 de Julio. En la Relación del debate habido ese día (12) se lee lo siguiente:

“El Honorable Senador Uricoechea dijo:

.....El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha dado privadamente conocimiento de algunos documentos de excepcional gravedad. Recordando estos documentos

podrá el Honorable Senado explicarse más fácilmente el alcance de la proposición, cuyo sentido verdadero nos dejó entrever el Honorable Senador Caro, imperfectamente comprendido, cuando nos hizo oportuna citación de varios conceptos de Presidentes y Secretarios de Estado de los Estados Unidos, reproducidos en el Tratado de Derecho Internacional norteamericano del eminente expositor Wharton. En el capítulo relativo a la negociación y ratificación de los tratados se encuentran estos conceptos, consignados en forma de doctrina de Derecho público norteamericano:

'Los Tratados son actos de buena fe entre los Gobiernos; aun antes de ser ratificados tienen fuerza obligatoria; porque constituyen una promesa recíproca, y está en las leyes de la naturaleza que la parte que falta al cumplimiento de una promesa da a la otra el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios'.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores:

¿Puede el Honorable Senador decirnos si el derecho público norteamericano rige en Colombia?

El honorable Senador Uricoechea:

No rige. Pero es cuerdo consultarlo en el presente caso.

....."

Pero el Vicepresidente Marroquín parecía haber perdido del todo para estos efectos el olfato vulpino que lo distinguió toda su vida. Su Ministro de Relaciones Exteriores, a su nombre, en la sesión del 12 de Agosto, insistía en la conclusión de marras consignada en la Nota oficial del 18 de Junio.

"Por consiguiente—decía al augusto Senado—*el Gobierno de Colombia celebró la Convención (Herrán Hay) en la seguridad de que si no era aprobada por el Congreso, la única consecuencia adversa que la desaprobación le aparejaría a este país, sería la de que el Canal no se construyese en su territorio.* Si, como me lo ha informado Su Excelencia el señor Beaupré, aquel acto puede alterar las buenas relaciones entre las dos Repúblicas, esa emergencia, de todo punto imprevista e imposible de prever, sobrevendrá, no tan solo como un acontecimiento por todos los colombianos esperando, sino como un suceso que no concuerda con las prácticas diplomáticas, especialmente entre los países republicanos, cuyas Cámaras Legislativas deciden sobre la celebración de los Tratados públicos" (13).

Y pensar que este discurso tan falto de malicia lo escuchaba desde su curul el Senador Obaldía de quien informaba el Ministro Beaupré a su Gobierno con fecha 15 de Julio:

"La idea de una República independiente ha penetrado tanto *últimamente* en el ánimo de los Representantes de Panamá, que se manifiestan más o menos indiferentes en cuanto a la suerte que haya de correr el Tratado.

.....

En realidad de verdad, el Tratado no ha tenido amigos ni sostenedores decididos, y si al cabo se ratifica, se deberá a la enérgica actitud asumida por los Estados Unidos y a la formal repetición de que de ello dependerán las relaciones amistosas entre los dos países" (14).

Conviene aquí advertir que, siendo en Colombia, por la Constitución, incumbencia del Gobierno, o del Presidente y sus Ministros, el *prevenir* los delitos en relación con el orden público interno y exterior, ya contrastaba con esta incumbencia la actitud indiferente e inactiva de nuestro Poder Ejecutivo ante los gruñidos del lobo vestido con piel diplomática; así como que no estuviera con el oído atento a los gritos agoreros de afuera.

Como éste, de fuente segura, fechado en Nueva York el 6 de Junio

de 1903 y transmitido el 20 oficialmente a Bogotá por un Gobernador Departamental:

"Urgente.- Reservado.- Oficial.- Cartagena, 20 de Julio de 1903.

Vicepresidente, Ministro Relaciones Exteriores y de Guerra.....Bogotá.

Dr. Pedro Vélez R., actualmente Estados Unidos, en carta 6 de Julio, dice en síntesis:

Aquí miran con mucha desconfianza situación nuestro país; creen algunos que si se niega Tratado Gobierno americano tomará posesión trabajos por la fuerza; otros, se fomentará revolución Panamá y le reconocerá independencia; aseguran periodistas vino Diputación Panamá entenderse con Gobierno Washington para inquirir si los apoyarían al alzarse por independencia (15); que aquel Gobierno consultó a Europa si Gobiernos tendrían que objetar caso reconocer independencia y negociar excavación Canal al día siguiente proclamada ésta, y que contestación fue favorable; *que considera urgente envío y permanencia fuerzas suficientes en principales poblaciones Panamá, reprimir cualquier alzamiento y tener bastante refuerzo en Bolívar para no llamar atención.* GOBIERNO AMERICANO NO PIENSA ABSOLUTAMENTE VIA NICARAGUA. Considero deber dar cuenta al Gobierno.

Gobernador,
LUIS VELEZ" (16).

Dos sucesos capitales, que ya eran del dominio público en Washington y Nueva York y un secreto a voces del grupo defeccionista de Panamá, vinieron a ser conocidos también del Gobierno colombiano gracias a este oportunísimo telegrama. Fueron: 1º, La trama con todos sus detalles urdida en la Casa Blanca el 13 de Junio de 1903 — comunicada *urbi et orbi* a los interesados en las columnas de *The World*, de Nueva York, el 14, bajo la forma irresponsable y anónima de un artículo de periódico; y 2º, Los manejos de Cromwell entre sus subalternos del Ferrocarril de Panamá, cuya primera manifestación tangible fue la llamada y venida a los Estados Unidos del Capitán Beers en calidad de co-revedile al servicio de aquella trama.

La noticia complementaria: "*Gobierno americano no piensa absolutamente vía Nicaragua*", comunicada al Vicepresidente y sus Ministros en términos de tan grande seguridad y énfasis, tampoco era para echada en saco roto en aquellos momentos. ¿No procedía del foco de los acontecimientos? ¿No era noticia de origen colombiano y por consiguiente sincera? ¿La misma lógica de la situación en que venía encajada no persuadía de su verdad aun a espíritus menos sagaces que los de nuestros Gobernantes? Sin ir más lejos ¿no se concentraba en la ruta de Panamá un doble interés, el del Canal y el de una fuerte especulación, mientras que en la ruta de Nicaragua no existía ninguno fuera del Canal? Si para el pueblo de los Estados Unidos podía ser lo mismo un Canal que el otro, no así podía para los que especulaban en los cuarenta millones. Y este interés a cuyo servicio se había puesto el Gobierno de Teodoro Roosevelt ¿qué iba a pensar ni remotamente ya en la vía de Nicaragua?

Golpes eran éstos a las puertas del Palacio de San Carlos que debían resonar en los tímpanos áulicos como otras tantas advertencias de que era llegado el momento del deber legal de *prevenir*.

También en Panamá tenía de tener mucho ojo el Gobernador Mutis Durán. El Domingo, 26 de Julio de 1903, estando aún en los Estados Unidos pendiente de las órdenes del abogado Cromwell el Capitán Beers,

reuníanse en *Vista Hermosa* (quinta veraniega de Pedro Arias Feraud, situada en las afueras de la ciudad de Panamá), de 26 a 28 convidados algunos de los cuales por llamarse Manuel Espinosa B., Tomás Arias, Nicanor A. de Obarrio, Ricardo M. Arango, hijo del Maestro Arango — etc., daban a presumir el tono y finalidad de aquel convite que era, a saber: preparar los ánimos y ganar prosélitos para la consabida defección tramada por Cromwell y Roosevelt. Por lo que — claro está — se encontraban allí representantes de Roosevelt y de Cromwell: el Cónsul General de los Estados Unidos en Panamá, Hezekiah A. Gudger, el segundo Superintendente del Ferrocarril, Herbert G. Prescott, el Inspector de las excavaciones del Canal por cuenta de la Comisión Istmica, Mayor William Murray Black, y los ingenieros militares norteamericanos Mark Brooks, y Austin C. Harper, adjuntos del Mayor Black (17). Asimismo estaba José Gabriel Duque, dueño del *Panama Star & Herald*.

En la presencia de elementos yanquis dependientes de Washington o empleados de la Compañía del Ferrocarril estribaba toda la eficacia de la propaganda defeccionista panameña cuyo santo y seña cuando no era la palabra *Bully* (expresión favorita de Roosevelt) o la frase *como un solo hombre* (tan usada por Cromwell) — era o “la fuerza de los acorazados” o “el poder de los cañones”. Porque sólo lo norteamericano tenía la virtud de persuadir.

Sonado almuerzo éste — en el cual — según dice Henry N. Hall (18):

“Los planes de la revolución constituyeron tema libre de discusión y se dijeron numerosos discursos alrededor de la idea de montar una república independiente en el Istmo bajo el protectorado de los Estados Unidos que construirían el Canal”.

En el curso de las libaciones un tal Rubén Varón, de los “Generales” de Colombia, y a la sazón Comandante de una de las unidades de guerra de la Nación — tuvo una ocurrencia que le valió frenéticos aplausos. La sola asistencia de este militar en servicio activo a tal francachela equivalía naturalmente a una oferta de venta; pero suponía él que sus compradores querrían verle soltar prenda y he aquí la que dio: con gran aparato cortó una estrella de la bandera americana que adornaba la mesa del festín y ofrecióla en un bouquet al Mayor Black, diciendo: “Una estrella más-Panamá — en vuestra bandera”. El Mayor Black y sus otros compatriotas correspondieron al exabrupto asegurando ante la exaltada concurrencia que los Estados Unidos “protegerían al débil” (19).

Todo lo cual y lo demás que era de esperarse ¿cómo podría prevenirse entonces?

Dos medios *preventivos* únicos se ofrecían al Gobierno: o imponía a la fuerza la ratificación sin modificaciones del Tratado Herrán-Hay, o tomaba medidas frustratorias de las intrigas y los hechos subversivos denunciados, por atentatorios al orden público interior y a la inviolabilidad del territorio.

Lo primero no podía hacerse ni se haría, porque en Colombia entonces ni los que fuera del Congreso hacían profesión de transigir en la

cuestión de la cesión de la soberanía sobre la zona del Canal, como Lorenzo Marroquín y Rafael Reyes, políticos de influencia decisiva en los consejos del Gobierno, se avenían por ningún concepto a renunciar a la modificación que llamaremos del Ministro Concha al Art. 1º del Tratado, modificación consistente en subordinar su aprobación a la celebración de un arreglo pecuniario previo con la Compañía Nueva del Canal de Panamá.

La opinión del General Reyes sobre el particular quedó estereotipada en el siguiente cablegrama, citado ahora por segunda vez, del Ministro Beaupré al Secretario de Estado (9 de Junio de 1903):

"Confidencial. (Reyes) me suplica le diga a Ud. que él no cree que el Tratado pueda ratificarse sin dos modificaciones: una al Art. 1º sobre pago de diez millones por la Compañía del Canal en cambio del permiso para la venta; otra, al Art. 25 sobre aumento del precio a quince millones; y dice que el Tratado, con estas modificaciones, será ratificado inmediatamente".

La opinión de Lorenzo Marroquín consta en artículos con su firma publicados en "El Renacimiento", periódico de Bogotá (20) de donde son los siguientes pasajes:

"Si para el Gobierno americano la concesión del *control* parece ser la condición *sine qua non* para el Gobierno de Colombia *debe ser el precio de las concesiones que hace*, el fundamento y la norma que deberá informar la negociación en cuanto a ella respecta.....

.....declaramos desde ahora, que el precio fijado en el Tratado o proyecto de Tratado Herrán-Hay, por las concesiones que hace Colombia, *no nos conviene, pues no es el precio equitativo y razonable* de que habla la Ley Spooner, y por consiguiente *no es aceptable*.

.....Hablemos del Ferrocarril de Panamá.....

No sabemos por qué hayan de cederse al Gobierno americano desde ahora nuestros derechos de propiedad sobre el Ferrocarril.....Nada tiene que ver el Tratado con los Estados Unidos con el Ferrocarril de Panamá.....son dos asuntos que deben tratarse separadamente.....Este no tiene que ver con \$250.000 anuales que debe pagarnos la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y con la entrega que de dicho Ferrocarril deberá hacérsenos en Agosto de 1966..... Hay otra entidad.....con quien deberá entenderse nuestro Gobierno, entidad que tiene también sus derechos y obligaciones, para la consumación y perfección del Tratado: *la Compañía Nueva del Canal de Panamá*.

.....El permiso de traspaso tiene también un valor a que Colombia *no podrá renunciar*. Y este permiso tiene tanta importancia, tiene un valor tan grande, es de tal significación para la Compañía, que si se le niega en las actuales circunstancias, el valor de sus propiedades en el Istmo de Panamá queda reducido a cero.

Ya se ve, pues, que *al exigir los diez millones a la Compañía Nueva* por permitirle el traspaso al Gobierno americano, no la arruinamos.....

Con el pago de los 10.000.000 quedan, por supuesto, canceladas las cincuenta mil acciones de propiedad de Colombia y toda cuenta o derecho de nuestro Gobierno con la Compañía Nueva del Canal de Panamá"

De tal modo eran estas opiniones de Reyes y Marroquín (Lorenzo) las dominantes en el Gobierno que a pesar de la nota del Ministro Beaupré del 22 de Julio en que decía a nuestra Oficina Extranjera:

"Tengo el honor de decir a V.E. que, una vez aprobado por el Senado de los Estados Unidos el Tratado entre Colombia y aquel país, *quedó cumplido del todo*, en concepto del Senado, por lo tocante a la Vía de Panamá, el objeto de la Ley Spooner que autorizó la celebración del Tratado. Así, pues, cesa el vigor de dicha Ley en cuanto a Panamá se refiere.....Creo de mi deber manifestar a V. E. que no tengo razón alguna que me induzca a suponer que mi Gobierno haya

de volver a considerar o discutir el Tratado tal como hoy existe.....*Tratándose de las concesiones de las Compañías mi Gobierno consideraría las modificaciones como violatorias de la Ley Spooner.....* " (21);

a pesar de esto, repetimos, la mayoría de la Comisión del Senado a quien pasó el estudio del Tratado y en cuyo seno figuraba si no aquel mismo Marroquín sí su amigo y colega el Senador Obaldía, lo primero que modificó, después del preámbulo, fue el Artículo relativo a "las concesiones de las Compañías".

Dijo así la mayoría de la Comisión:

"En el Art. 1º (del Tratado) debe introducirse la condición de que las Compañías del Canal y del Ferrocarril de Panamá han de celebrar previamente con el Gobierno de Colombia un arreglo en que se establezcan las condiciones mediante las cuales éste otorga el consentimiento necesario para que tales Compañías puedan traspasar sus derechos a los Estados Unidos. Se expresará que Colombia recobra la propiedad de todos los baldíos que están actualmente en poder de las citadas Compañías, sin excepción ninguna, a fin de que las ciudades de Panamá y Colón queden de modo efectivo excluidas por completo de la zona materia de la concesión".

Firmaron esta modificación y en general el pliego de reformas al Tratado, presentado al Senado en la sesión del 4 de Agosto, los Senadores Pedro Nel Ospina, *José Domingo de Obaldía*, José María Uricoechea, Luis F. Campo, Eduardo B. Gerlein, J. M. Rivas Groot, y José M. González Valencia, todos partidarios del Vicepresidente Marroquín y sostenedores de su Gobierno (22).

El 5 de Agosto, muy temprano, antes de saber nada de este informe de la Comisión del Senado, cablegrafió el Ministro Beaupré a su Gobierno diciéndole:

"Por conversaciones con Senadores de los principales deduzco que el Gobierno no adhiere a mis opiniones toda la necesaria y decisiva autoridad. Suplico a Ud. (es decir, al Secretario de Estado) una declaración enfática o que me envíe instrucciones al tenor de mi telegrama del 15 de Julio. El peligro es grande de que el Tratado sea modificado" (23).

Y en cuanto supo el Ministro ese mismo día por la tarde, de las modificaciones propuestas, escribió a la Cancillería colombiana:

"Páreceme que la Comisión del Senado no ha estado bastante bien informada del contenido de mis notas del 24 de Abril y el 10 de Junio de 1903, o que no les ha dado la importancia que requieren, como que son la expresión definitiva de la opinión e intenciones de mi Gobierno. De ellas aparece claramente que *la modificación que se introduzca en el Art. 1º EQUIVALE POR SI SOLA A DESECHAR ABSOLUTAMENTE EL TRATADO*. Juzgo de mi deber el repetir la opinión que ya expresé a V. E. de que mi Gobierno no considerará ni discutirá en manera alguna *semejante modificación.....*"

Y habiéndose recibido en la Legación norteamericana nuevas instrucciones de Washington, dirigió — horas más tarde del mismo día 5 de Agosto — a nuestra Cancillería la siguiente comunicación casi conminatoria:

"En virtud de los datos oficiales, decía, que se hallan en poder de mi Gobierno, puedo afirmar que las circunstancias que mediaron en toda la negociación del Tratado del Canal son de tal naturaleza, que autorizan plenamente a los Estados Unidos para considerar como una viola-

ción de lo pactado cualquier modificación de las condiciones en el Tratado estipulada, de tal suerte que acarrearía grandísimas complicaciones en las relaciones amistosas hasta hoy existentes entre los dos países.

He recibido instrucciones para manifestar que mi Gobierno no tiene derecho de entrar en arreglos con Colombia a fin de imponer nuevas obligaciones financieras a la Compañía del Canal, y que el Presidente no someterá a la consideración del Senado de los Estados Unidos *ninguna modificación en tal sentido sino que la reputará como tendiente a invalidar la negociación y como un obstáculo para concluir un Tratado satisfactorio con Colombia.*

LA MODIFICACION DEL ART. 1º DEL TRATADO, PROPUESTA POR LA COMISION, se halla *evidentemente* en ese caso.

.....
Me es imposible expresar a V. E. de manera más perentoria la actitud de mi gobierno en esta importante materia ni implorar de manera más encarecida el que Colombia considere cuidadosamente las razones que en concepto de mi Gobierno, debieran inducir al de V. E. a *excitar al Congreso al efecto de que ratifique el Tratado, en su forma actual*" (24)

Esta excitación con tanto encarecimiento pedida en pro de la ratificación, no llegó a hacerse nunca. Y si no se hizo ni al grupo de los amigos del Gobierno en el Senado, que formaba mayoría, ¿queda alguna duda de que fue porque la excitación contradecía la propia convicción en el punto, para Reyes y Lorenzo Marroquín esencial, de la modificación al Art. 1º del Tratado?

He aquí, pues, la verdad histórica: al tratado lo perdió para con el Gobierno y sus partidarios del Senado, la cuestión pecuniaria; por lo que no murió a manos del Senado mas que en el nombre y pro fórmula, y cuando ya lo había dejado de las suyas el mismo Gobierno que lo hizo.

Así hubo de reconocerlo poco después el Ministro Beaupré cuando en comunicación al Departamento de Estado que se publicó con la fecha del 5 de Septiembre aunque por el contexto parece de fecha anterior, decía:

".....Es muy probable que *el Gobierno* tuviera intenciones desde el principio de que se aprobara un tratado de cierta especie; mas no exactamente el que se está considerando. Si en las primeras sesiones del Congreso, *cuando el Gobierno tenía mayoría en el Senado*, los Estados Unidos o la Compañía del Canal hubieran podido ser inducidos a agregar diez o quince millones a la recompensa que había de recibir Colombia, *creo que se habría ratificado el Tratado.....*" (25).

Tal consideración, por supuesto, en nada aminora la grandeza colectiva de la reprobación Senatorial si para algunos Senadores cuestión de cálculo para muchos cuestión de fe en los postulados patrios y de absoluta lealtad a las instituciones. Por su unanimidad, que fundió en un resultado común la diversidad de los pareceres particulares, es la obra del Senado de Colombia ese día digna del elogio de esa cumbre moral norteamericana que se llamó John Tyler Morgan:

"Si el Congreso colombiano ha rechazado el Tratado, es que Colombia respeta su Constitución, se cuida de la integridad de su territorio, mira por sus relaciones amistosas con los Estados Unidos, y por sus intereses económicos; todo lo cual dignifica la República en la estimación de los demás pueblos y naciones" (26).

El que este mercedísimo tributo nos abona, no había tenido antes sino palabras de desprecio para los negociadores colombianos del Tra-

tado.

Pero no corramos delante de los días. El rechazo de la Convención Herrán-Hay, ocurrido el 12 de Agosto de 1903, fue un hecho futuro respecto del momento de que aquí se trata; sólo que había que anticiparlo para demostrar, con lo dicho, por qué el Gobierno del Vicepresidente Marroquín — a quien incumbía — no puso empeño en aplicar el primero de los dos únicos recursos *preventivos* de que podía servirse: el de imponer la ratificación del Tratado sin modificaciones, como un medio de sortear los signos precursores de borrasca que venían ensombreciendo el cielo de la Patria.

Habiéndose hecho imposible entonces y para siempre el recurso de imponer dictatorialmente la ratificación, la adopción de medidas frustratorias o lo que se da a entender en esgrima con la interjección ¡en guardia!, debía ser la sola, la única preocupación del Gobierno colombiano desde aquel momento.

Preocupación imperativa, altísimo deber constitucional, que será la piedra de toque en lo sucesivo de la presente narración.

Porque no sólo era ya oportuno abrir los ojos en punto a prevención y aun a represión administrativa sino darse prisa a reponer el tiempo perdido.

"Todavía estaba en discusión el Tratado, ha escrito el tramoyista Cromwell con referencia a estos meses, y ya la posibilidad de la defección de Panamá en caso de más larga demora para su conclusión, era *generalmente* admitida. El mismo Ministro Herrán creyó en ella desde que, como se ha indicado ya, transmitió cablegráficamente al Gobierno de Bogotá la noticia de aquel probable resultado. *En cuanto a mí* (es Cromwell el que habla) *ni entonces ni después he tenido la menor duda al respecto; aunque eso mismo me tornara más cauteloso por resguardar contra riesgos y delaciones los vastos intereses a mí encomendados*" (27).

Todo, en efecto, según aquí se previene — iba haciéndose bajo mano y de so capa. Al Capitán Beers lo había retenido en Nueva York su superior jerárquico hasta los últimos días del mes de Julio para que fuese portador de instrucciones definitivas. Ya en vísperas de su regreso a Panamá lo proveyó de un ejemplar de código para cablegramas en cifra con instrucciones y signos adicionales escritos de su puño sobre las páginas en blanco que suelen traer al fin tales libros o claves. Porque Beers sería el hombre de confianza de Cromwell en Panamá, el órgano de transmisión de recados y correspondencia en ambas direcciones, el conducto regular y clave secreta del complot. Así que, cuando a su llegada al Istmo el 4 de Agosto de 1903, exhibió aquel mamotreto a sus colegas del Ferrocarril inteligenciándolos del objeto del mismo, añadió: Cromwell, nuestro jefe, está metido hasta los codos en este proyecto de revolución (28)

"El Domingo siguiente a la llegada de Beers, (dice a este propósito Henry N. Hall), el Maestro Arango ofreció, en festejo del recién llegado, un almuerzo campestre en su finca situada en las afueras de la ciudad. No más de media docena o cosa así, de los amigos más íntimos del anfitrión fueron invitados, pero sólo dos norteamericanos: Prescott y Beers. Antes de sentarse a la mesa informó Beers a cada uno de los comprometidos presentes de cuanto sabía para no tener que insitir en los mismos detalles durante la comida en la que sólo manifestó que el plan de la revolución se llevaría al cabo con todo éxito, y que se podría contar con Cromwell no tan

solo respecto a su ayuda personal sino también respecto a *la otra* ayuda que había prometido conseguir para el movimiento" (29).

De este almuerzo en sus "Datos para la historia" da noticia también el Maestro Arango, así:

"Algún tiempo (*solo seis días*) después del regreso del Capitán Beers, di en su obsequio un almuerzo en 'La Pradera', casa de campo de mi familia, e invité a varios amigos que no estaban al corriente de la misión que aquel caballero llevó (*fue a cumplir*) a los Estados Unidos, pero todos simpatizaban con cualquier plan que favoreciera la independencia del Istmo. Entre estos caballeros se hallaba el señor G. H. Prescott, Superintendente de la Compañía del Ferrocarril, quien sí conocía nuestro proyecto y fue poderoso auxiliar para su realización. Los discursos de sobremesa, en aquel memorable almuerzo, revelaron que había resolución inquebrantable de llevar a cabo.....un tratado que nos asegurase la apertura del Canal istmico; y lenguaje *muy significativo* empleó el gallardo marino, Capitán Beers..... El Dr. Amador Guerrero no estaba con nosotros ese día en que tributámos débil prueba de cariño el Capitán J. R. Beers, por hallarse ausente en los Estados Unidos en cumplimiento de la misión que le habíamos encomendado" (30)

No; esto último es inexacto: el Dr. Amador Guerrero sí estaba ese día — 9 de Agosto — en Panamá, de donde no partió en la misión de que allí se habla sino el 26 de dicho mes. Lo que hay es que habiéndosele designado para tal misión que, de paso sea dicho, no obedeció a iniciativa local alguna sino a exigencia de Cromwell traída de Nueva York y llevada a cumplimiento en Panamá por el Capitán Beers, no parecía aconsejable el que — debiendo partir próximamente — se hiciera presente el comisionado en esa fiesta.

¿Que cuál misión era ésa?

La a que se refiere Amador Guerrero en sus *Apuntes inéditos* de este modo (31):

"Pasámos varias semanas el señor Arango y yo hablando con frecuencia del consabido proyecto y a la llegada del Capitán Beers, si no recuerdo mal, a mediados de Agosto (el Cap. Beers llegó a Panamá el 4 de ese mes), tuvimos noticia de que nuestros amigos en Estados Unidos estaban listos a ayudarnos POR CUYA RAZON dije al señor Arango que debía ir a Estados Unidos una comisión y dar forma al proyecto....."

Y misión a que el Maestro Arango alude en sus *Datos para la historia*, de este otro modo (32):

".....habiéndome manifestado él (Amador Guerrero) que deseaba formar parte de la comisión que seguiría a los Estados Unidos a contribuir a las gestiones que debían hacerse allí, conviene gustosísimo en que él fuera uno de ellos....."

Esta misión, ya lo hemos dicho, no debía realizarse sino a fines del mes; pero habiéndole traído de Nueva York la idea y la necesidad de ella el Capitán Beers, su existencia cuenta para nuestra historia desde el regreso a Panamá de dicho mensajero en los primeros días de Agosto de 1903.

Así que, tanto la iniciación de esta misión como aquel almuerzo cuyo propio anfitrión calificó de *memorable*, fueron hechos pretéritos respecto del 12 de Agosto, en Bogotá, día señalado previamente para la consideración del Tratado Herrán-Hay por el Senado de la República que en sesión consagrada nada más que a ese asunto desaprobó dicho Pacto en primer

debate, desaprobación que reglamentariamente tornó innecesaria e inútil cualquier consideración del mismo por la Cámara de Representantes.

En el acta respectiva consta para la historia cómo pasaron las cosas en aquella sesión mayormente memorable. Va en seguida ese relato en su parte pertinente:

"Sesión del Miércoles, 12 de Agosto de 1903.

Presidencia del Honorable Senador Quintero Calderón.

A la 1 y 40 minutos de la tarde dio principio la sesión con asistencia de los Honorables Senadores Angulo, Arango, Campo, Caro, Gerlein, Gómez Restrepo, González Valencia, González Luis, Jiménez López, Márquez, Marroquín, Mesa, De Narváez, Obaldía, Ospina, Pacheco, Pérez y Soto, Quintero Calderón, Rivas Groot, Rodríguez, Saavedra, Tobar, Uribe, Vélez y Zárate.

La siguiente proposición hecha por el Honorable Senador Marroquín, fue aprobada:

'Antes de entrar en el orden del día, considérese lo siguiente:

Dése lectura a las notas comunicadas por la Legación de los Estados Unidos de América al Ministro de Relaciones Exteriores después de la celebración del Tratado Herrán-Hay, y a las respectivas contestaciones'.

En consecuencia, se cumplió con lo dispuesto.

Acto seguido se puso en discusión el proyecto de Resolución con que termina el Informe del Honorable Senador Pérez y Soto, sobre el Tratado Herrán-Hay, que dispone se le dé primer debate al proyecto.

Fue aprobado.

Abrióse el primer debate del proyecto de ley 'por la cual se aprueba el Tratado sobre apertura del Canal celebrado en Washington el 22 de Enero de 1903'.

Tomaron parte en el debate los Honorables Senadores Caro, Arango, Marroquín, Ospina y Rodríguez y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por dos veces. Cerrada la discusión, fue negado el proyecto, en votación nominal, pedida por los Honorables Senadores Pérez y Soto y Ospina, por unanimidad de 24 votos negativos, que fueron los de los Honorables Senadores Angulo, (Fernando), ARANGO (Marcelino), CAMPO (Luis F.), CARO (Miguel Antonio), GERLEIN (Eduardo B.), GOMEZ RESTREPO (Antonio M.), GONZALEZ VALENCIA (José María), GONZALEZ (Luis V.), JIMENEZ LOPEZ (Manuel), MARQUEZ (Próspero), MARROQUIN (Lorenzo), MESA (Luis A.), DE NARVAEZ (Enrique), OSPINA (Pedro Nel), PACHECO (Luis J.), PEREZ Y SOTO (Juan B.), QUINTERO CALDERON (Guillermo), RIVAS GROOT (José María), RODRIGUEZ (Manuel M.), SAAVEDRA (Indalecio), TOBAR (Federico), URIBE B. (Joaquín), VELEZ (Joaquín Fernando), y ZARATE (Rodolfo).

A las 6 y 15 minutos de la tarde el señor Presidente levantó la sesión.

....." (33).

Como se ve, sólo un Senador dejó de responder a lista durante la votación nominal: el Senador por Panamá, José Domingo de Obaldía. Habíase escurrido, en aquel momento y sin decir esta boca es mía, de su pupitre y del recinto, para no votar (34).

Al día siguiente se daba cuenta del suceso al Gobierno y por éste al Exterior en los siguiente términos:

"Colombia.- Cámara del Senado.- Secretaría.- Número 116.- Bogotá, 13 de Agosto de 1903.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

En cumplimiento del Art. 322 del Reglamento del Senado, tengo el honor de poner en conocimiento de S. S. que esta Corporación, en sesión de ayer, rechazó en primer debate el proyecto de ley por la cual se aprueba el Tratado sobre la apertura del Canal de Panamá, celebrado en Washington el 22 de Enero de 1903.

El Secretario,

MIGUEL A. PEÑARRREDONDA" (35).

"Ministro Colombia.- Washington.

Senado por unanimidad desaprobó Tratado Canal, entre otras razones emitidas debate, por menoscabo soberanía y no arreglo previo Compañías con este Gobierno para traspaso privilegios; contribuyeron desaprobación total notas Ministro Americano contra introducción reformas y el *Memorándum* del mismo sobre posible rechazo Tratado y demora canje. Consideráse probable Congreso dé bases reanudar negociaciones.

Comunique Usía por cable Legaciones Europa.
Bogotá, Agosto 13.

RICO.

Gobernador.- Panamá.

Pida copia de mi cable de hoy a Ministro Washington relativo Tratado Canal; publíquelo.
Bogotá, Agosto 13.

RICO" (36).

Por su parte, el Ministro Beaupré se había anticipado a comunicar a su Gobierno la noticia del rechazo, así:

"Agosto 12 (recibido Agosto 15).

El Tratado fue rechazado hoy totalmente por el Senado.- *Confidencial*: No debe aceptarse esto como definitivo.- Hay todavía alguna esperanza. Aguarde informes posteriores".

Más tarde, aquel mismo día, cablegrafiaba la Legación explicación adicional:

".....Refiriéndome a mi telegrama de hoy, no creo que el rechazo del Tratado sea definitivo, por las siguientes razones: el debate y el voto de ayer (sic), indudablemente se habían convenido de antemano. Lo juzgo así, ya por el tono del debate, ya por informes que he recibido de personas influyentes. La discusión duró cinco horas. Fueron leídas todas las comunicaciones cruzadas entre mí y el Gobierno colombiano. Hízose comprender claramente al Senado que el Gobierno de los Estados Unidos no puede aceptar modificaciones ni dilación" (37).

Pero la noticia del rechazo no llegó a oídos del Presidente Roosevelt sino el 15 cuando ya había recibido la de las modificaciones al Tratado, el 12. Fue, pues, ésta última la que suministró el pretexto para una reunión de amigos influyentes del Presidente Roosevelt, en casa de éste, el día 14 de Agosto de 1903.

Entre las personas de bulto que asistieron al almuerzo del primer Magistrado de los Estados Unidos en Oyster Bay ese día, estaba el Senador Cullom, de Illinois, Presidente de la Comisión senatorial de Relaciones Exteriores, quien conferenció largamente con aquél acerca de la situación en relación con el Canal de Panamá.

Apenas hubo despedido de Sagamore Hill, la morada presidencial, el Senador Cullom permitió el siguiente diálogo con un reportero del *Herald*, de Nueva York:

"¿Qué probabilidades tiene el Tratado Herrán-Hay en su opinión, Senador?

No me parecen muy alentadoras, en verdad.

¿Cree Ud., que si el Congreso colombiano lo enmienda equivaldría a matarlo?

Semejante acción haría ciertamente difícilísima la tarea de perfeccionarlo. Me dicen que se proponen hacerle siete, ocho o nueve enmiendas, y que nos lo pueden devolver en estado muy poco satisfactorio.

Y bien, Senador, caso de no ser posible negociar con Colombia ¿se atenderá nuestro Gobierno a la ley del Canal y reanudará negociaciones con Nicaragua?

No creo yo que estamos dispuestos a abandonar a Panamá todavía; no, de ningún modo. Lo que haya de hacerse será cosa de discutir después que actúe el Congreso colombiano. Pero si se exige de los Estados Unidos más dinero del que la Nación está dispuesta a pagar, ¿cómo ha de hacerse el Canal sin Tratado?
Bueno; podremos hacer otro Tratado, no con Colombia, SINO CON PANAMA." (38).

Cromwell, por su lado, también se agitó: de sus movimientos en la ciudad de Washington ese mismo día 14 de Agosto de 1903, habló el corresponsal del *New York Herald*, como sigue:

"Alarmado ante la gravedad de la situación en Bogotá, William Nelson Cromwell, abogado de la Compañía del Canal de Panamá, ha hecho hoy dos visitas al Departamento de Estado en son de conferenciar con el Secretario interino, Loomis, y el tercer Sustituto, Adee. Como un último esfuerzo para impedir que sea aniquilado a modificaciones el Tratado, el señor Cromwell y el Dr. Herrán se ocupan en enviar a Bogotá sendos cablegramas detallados reiterando la insistencia de los Estados Unidos por que se ratifique el Tratado sin enmiendas" (39).

Un cablegrama del Gobierno de Bogotá para su Ministro en Washington de fecha 16 de Agosto, recibido el 21, y ese mismo día comunicado al Secretario de Estado, rezaba:

"El Senado, considerando que el pueblo de Colombia desea mantener las más cordiales relaciones con el de los Estados Unidos y teniendo en cuenta que la terminación del Canal es de la mayor importancia para el comercio universal americano, ha nombrado una Junta de tres Senadores para que estudie la manera de satisfacer el anhelo tocante a la excavación del Canal, armonizando el interés legal con el nacional".

Otro del Ministro Beaupré, del 17 de Agosto, recibido en Washington el 23, advertía de lo siguiente:

"El Presidente (de Colombia) me informa que el Congreso aprobará una ley de autorizaciones facultándolo para continuar y concluir negociaciones sobre Canal; pero no puede expresar ahora mismo las condiciones específicas en que esto se hará".

El Secretario Hay contestó el 24, como sigue:

"El Presidente (Roosevelt) no quiere decir lo que hará en relación con la cuestión del Canal; si bien tengo por cosa improbable que se haga algo en el curso de dos semanas".

Y el mismo 24, el Ministro Beaupré cablegrafiaba al Departamento de Estado:

"No se ha hecho nada y lo poco que se ha hecho no satisface, debido a la actitud del Gobierno de los Estados Unidos que se espera conocer con gran ansiedad. Ha sido preparado el Informe de la Comisión" (40).

Este último cablegrama llegó a manos del Secretario de Estado el 28 de Agosto de 1903 estando éste en Oyster Bay adonde había ido ese día con el objeto de entrevistarse con el Presidente Roosevelt relativamente a la cuestión del Canal. He aquí lo que publicó de esta entrevista el *New York Herald* en su edición del día en que se aconteció, mandado por su Corresponsal en Oyster Bay:

"La entrevista del Presidente y el Secretario Hay tuvo por objeto deliberar sobre el plan a seguir en atención al indubitable fracaso del Tratado. Tres alternativas se ofrecen a la Adminis-